

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de técnico de Administración General, Subescala Técnica, jefe/a de Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2016, por el que se aprueban la convocatoria y bases de referencia, se convoca proceso selectivo para la provisión del puesto de referencia, conforme a las bases cuyo contenido se describe.

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, ENTRE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Objeto: cubrir un puesto de técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, jefe/a de Servicio de Contratación, mediante el procedimiento de concurso específico de méritos, entre funcionarios/as de carrera de las distintas Administraciones Públicas.

Puesto de trabajo: técnico de Administración General (TAG). Escala: Administración General, Subescala Técnica, correspondiente al subgrupo de clasificación profesional A1.

Expediente 1.1.39 de la RPT. Departamento: Contratación. Naturaleza: funcionarial. Dependencia orgánica: concejal/a delegado de Hacienda.

Titulación académica: licenciatura/grado en Derecho.

Retribuciones básicas correspondientes al subgrupo A1. Complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.374,43 euros.

2. Requisitos: ser funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública. Pertenecer al subgrupo de clasificación A1. Estar en posesión del título Licenciatura/Grado en Derecho.

3. Procedimiento: concurso específico de méritos abierto a otras Administraciones Públicas.

4. Presentación de instancias: será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Derechos de examen: se fijan en la cantidad de 16,08 euros, conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Deberá abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto: "La Caixa", ES04 2100-1983-21-0200004730, adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo. Deberá hacer constar, en el comprobante nombre y apellidos y número de DNI.

6. Sistema de anuncios: se irán publicando, independientemente de donde proceda, en la página web del Ayuntamiento de Pinto y en el tablón de anuncios.

7. Tribunal calificador: contará como miembros con el presidente designado por la Comunidad de Madrid, el secretario de la Corporación y tres vocales designados: uno por la Comunidad de Madrid, uno por un Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid y uno por el Ayuntamiento de Pinto.

8. Legislación supletoria: la convocatoria se regirá, en lo no previsto en las bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en todo aquello que continúa vigente de acuerdo con lo previsto en dicho Estatuto Básico del Empleado Público; texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-



sonal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Las bases íntegras, instancia y anexos se encuentran publicados íntegramente en la página web del Ayuntamiento de Pinto (www.ayto-pinto.es).

Dado en Pinto, a 7 de abril de 2016.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(02/13.538/16)

